CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE PREVENCIÓN DE ACCIONES HOSTILES O VIOLENTAS

Bogotá, 07 de mayo de 2026

Señores
EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SANTA FE
Bogotá.

REFERENCIA: CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE PREVENCIÓN DE ACCIONES HOSTILES O VIOLENTAS

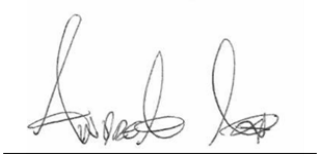
La Unión Temporal Cultura 3.0, en calidad de ejecutor del Contrato No. 517 de 2025, suscrito con la Alcaldía Local de Santa Fe, certifica que ha dado y dará cumplimiento a los criterios para la prevención de acciones violentas, discriminatorias o de cualquier tipo que promuevan ambientes hostiles entre todas las personas o entidades que hacen parte de la ejecución del contrato.

Así mismo, se deja constancia de que en el desarrollo de las actividades su personal ha implementado e implementará prácticas orientadas a la aplicación de enfoque preventivo, en concordancia con las disposiciones normativas y técnicas definidas para el proyecto.

La presente certificación se expide para ser presentada ante la Alcaldía Local de Santa Fe, en el marco del informe de ejecución del contrato y para los fines pertinentes.

Atentamente,

Nombre del operador: UT CULTURA 3.0
Nombre del representante legal : ANDREA DEL PILAR ARISTIZÁBAL RODRÍGUEZ
C. C. 1.012.358.605 de BOGOTÁ
Dirección de correo: CALLE 11F 72ª 25
Correo electrónico: fundacionsocialvivecolombia@yahoo.com
Ciudad: BOGOTÁ



Firma del proponente o de su representante legal
Unión Temporal Cultura 3.0